

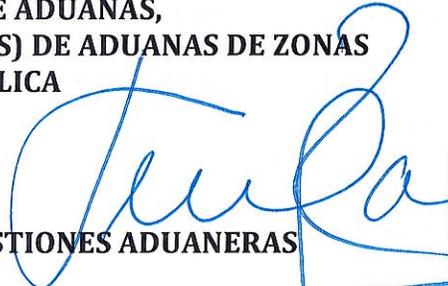
**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-GNGA-SRE-062-2024**

**PARA:** ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,  
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS  
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL GILDAN HOSIERY RIO NANCE, S. DE  
R.L. COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE GILDAN HONDURAS  
PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(GILDAN PROPERTIES)

**FECHA:** 22 DE AGOSTO DEL 2024


Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **GILDAN HOSIERY RIO NANCE S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019008168467**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se encuentra autorizada a operar bajo el Régimen de Zonas Libres (ZOLI), mediante **Resolución No. 668-2008**, de fecha 14 de octubre del 2008, como Usuaría de la Zona Libre **GILDAN CHOLOMA TEXTILES, S.A. (CHOLOMA TEXTILES)**, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la manufactura de calcetines de todo tipo, tejido, cierre de punta, así como el blanqueo y teñido de los mismos, para ser exportados principalmente hacia las empresas acogidas a los diferentes Regímenes (Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para Exportación) y a terceros fuera del área centroamericana. En el año 2010, se le autorizó cambio de categoría de Operadora Usuaría a Usuaría de **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**.

Finalmente, la Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 29 de julio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autorizó a la Sociedad Mercantil **GILDAN HOSIERY RIO NANCE S. DE R.L.**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizada según la **Resolución No. 668-2008**, de fecha 14 de octubre del 2008, quedando autorizada para exportar sus productos a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el país, asimismo a países de Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y cualquier otro país del mundo.

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-062-2024

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **GILDAN HOSIERY RIO NANCE S. DE R.L.**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6341**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**, ubicada en Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

  
C: Archivo  
LA/Cb/cp

Handwritten signature or mark in blue ink.



F/19

Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000056

### CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad **GILDAN HOSIERY RIO NANCE S. DE R.L.**, con RTN: **05019008168467**, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, solicita la ampliación de destinos y/o mercados para exportar a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el país, así mismo pudiendo exportar a Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

La sociedad **GILDAN HOSIERY RIO NANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HOSIERY RIO NANCE)**, autorizada a operar bajo el Régimen de Zonas Libres (ZOLI), mediante Resolución No. 668-2008 de fecha 14 de octubre de 2008, como Usuaría de la Zona Libre **GILDAN CHOLOMA TEXTILES, S.A. (CHOLOMA TEXTILES)**, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la manufactura de calcetines de todo tipo, tejido, cierre de punta, así como el blanqueo y teñido de los mismos, para ser exportados principalmente hacia las empresas acogidas a los diferentes Regímenes (Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para Exportación) y a terceros fuera del área centroamericana. En el año 2010, se le autorizo cambio de categoría de Operadora Usuaría a Usuaría de **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN PROPERTIES)**

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/USUARIA/-127-2024** esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **GILDAN HONDURAS HOSIERY FACTORY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN HOSIERY)** la ampliación de mercados de exportación solicitada Asimismo, según Dictamen No. 533-2024 del 28 de mayo del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la ampliación de mercados solicitado por la sociedad **GILDAN HOSIERY RIO NANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HOSIERY RIO NANCE)**.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **GILDAN HOSIERY RIO NANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HOSIERY RIO NANCE)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizada según la Resolución No. 668-2008 de fecha 14 de octubre de 2008, quedando autorizada para exportar sus productos a empresas amparadas en los diferentes Regímenes Especiales en el país, asimismo a países de Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo, procediendo a efectuarse por parte de esta Dirección General la anotación marginal en el referido registro.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de esta a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

SDE



María Emelinda Lara  
Directora de Sectores Productivos